

EXP-UNC: 0025678/2014

VISTO:

que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos concedió licencia por maternidad 2do. Periodo, a la Dra. Guillermina Espósito, desde el 26 de enero hasta el 24 de junio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia de que se trata se encuadra en lo dispuesto por el artículo 10º, inciso "g" del Decreto 3413/79 y en el Art. 1º, inc. "b", de la Ordenanza Nro 2/2011 del HCS;

Que el Area Personal y Sueldos informa que la Dra. Espósito se desempeña en un cargo de Profesora Titular, con dedicación simple interina, en la cátedra "Problemáticas interétnicas", del Departamento de Antropología, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2015;

Que el Coordinador de la Licenciatura en Antropología ha tomado conocimiento de la licencia otorgada;

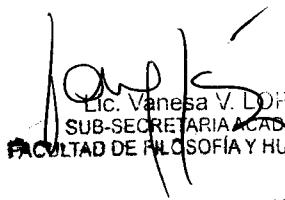
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por maternidad 2do. Periodo, concedida a la Dra. **Guillermina ESPÓSITO**, legajo 46694, desde el 26 de enero hasta el 24 de junio de 2014, en el cargo de Profesora Titular, con dedicación simple interina, en la cátedra "Problemáticas Interétnicas", del Departamento de Antropología.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias del personal, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **04 JUN 2014**

RESOLUCION N° **692**
cpk


Lic. Vanesa V. LOPEZ,
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES